

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 632/2023
"PROYECTORES"



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 26 de octubre del 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL 632/2023**, denominada "**PROYECTORES**" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Gonzalo Gutiérrez Reyes**, Jefe de compras, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, **Melissa Guadalupe Lomelí Ramírez**, de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, como dependencia solicitante.

Se hace constar que a este acto no se presentó proveedor alguno.

Las siguientes preguntas realizadas por los proveedores interesados:

*******PREGUNTAS Y RESPUESTAS*******

Razón Social: Impulsora Cultural y Tecnológica S.A. de C.V.
Representante Legal: Carlos Leal Martínez

Yo Carlos Leal Martínez como Representante Legal de la empresa Impulsora Cultural y Tecnológica S.A. de C.V., manifiesto el interés de mi representada, para participar en el presente proceso de licitación, por lo que manifiesto los datos generales.

PREGUNTAS TÉCNICAS

1. Anexo 1, punto número 5 especificaciones técnicas mínima requerida. Entendemos que las especificaciones solicitadas son las mínimas requeridas a cumplir y que podemos ofrecer un producto con mejores características. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Sí, es correcto, pueden presentar un producto con mejores características.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del